Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Buenos Aires 177 –4400 Salta (R.A.)

RES. Nº 1.155/09
Salta, 23 de noviembre de 2009
EXPTE. Nº 6.454/09

V I S T O: El Expediente Nº 6.830/08, mediante el cual se tramita el concursos público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular de la asignatura Contabilidad I de las carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Carlos Eduardo LOPEZ, postulante inscripto en el concurso antes mencionado, presenta nota en Rectorado de la U.N.Sa, recusando como miembro del Jurado, al Cr. Roberto Mario Rodriguez.

Que, por otra parte, el Mg. López, manifiesta que no se cumplió con la exibición del jurado ni fue notificado del mismo.

Que las Res. CS. Nº 163/09 y 162/09 mediante las cuales se designa a los Jurados para entender en los llamados a concursos públicos para cubrir un cargo de Profesor Titular y un cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Contabilidad I, respectivamente, fueron recibidas por Mesa de Entrada de esta Facultad, con fecha 8 de mayo de 2009.

Que a partir del día 11 de mayo de 2009 y hasta el 22 de mayo de 2009, las Resoluciones mencionadas en el parrafo anterior, fueron exhibidas en el transparente de docencia de la Facultad, junto a la nómina de postulantes inscriptos, según lo establece el Art. 31 de la Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

El dictamen de Asesora Jurídica de la Universidad, Nº 11.434, que corre a fs. 3/5.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 18/09 de fecha 17.11.09.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENER POR RECHAZADA, por improcedente y extemporánea, la recusación presentada por el Mg. Carlos Eduardo López al Cr. Roberto Mario Rodríguez, como miembro del Jurado que intervino en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular de la asignatura Contabilidad I , (Expte. Nº 6.830/08).

ARTICULO 2º.- ADVERTIR al Mg. Carlos Eduardo López que toda presentación relacionada con convocatorias de concursos de cargos docentes debe realizarse, en primera instancia, ante el Decanato de la Facultad convocante, por ser éste el órgano responsable de la tramitación de los mencionados procesos concursales .

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber al Mg. Carlos Eduardo López e incorporar copia de la presente Resolución en su legajo personal, al Cr. Roberto Mario Rodríguez, al Consejo Superior, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
Ram

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO